



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra-Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 168/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Velyo Hristov Gogadzhov, contra la empresa Hormitrans Servicios Logísticos S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Velyo Hristov Gogadzhov, frente a Hormitrans Servicios Logísticos S.L. y el Fogasa, parte ejecutada, por importe de 4.062,45 euros, en concepto de principal, más otros 812,49 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la L.E.C.

- El embargo y retención se saldos y depósitos así como de las devoluciones que le puedan corresponder de la Hacienda Pública para asegurar la responsabilidad de Hormitrans Servicios Logísticos S.L., hasta cubrir las sumas por las que se ha despachado ejecución 4.062,45 euros de principal, más otros 812,49 euros, provisionalmente calculados para intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- Recabada averiguación patrimonial de Hormitrans Servicios Logísticos S.L., a través del Punto Neutro Judicial y constando el embargo y precinto de los vehículos titularidad de la misma, por la E.T.J. 127/2017 de este Juzgado, acuerdo: Declarar embargado el sobrante que pudiera existir en la realización forzosa de los bienes embargados en el procedimiento seguido con el número 127/2017 del Juzgado Social número 2 de Toledo, en cuanto fuere suficiente a cubrir las sumas reclamadas en esta ejecución por importe de 4.062,45 euros de principal, más 812,49 euros, de intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hormitrans Servicios Logísticos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5063